

Asegurando el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio del COVID-19 para el ingreso a las instalaciones de la empresa. Se determina lo siguiente:

1. Se tomará registro de temperatura al ingresar a las instalaciones.
2. No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de la empresa por parte de personas que presenten síntomas de gripa o temperatura igual o superior a 38°C.
3. El uso de tapabocas es obligatorio y debe cubrir boca y nariz.
4. Se hará desinfección de calzado y manos al ingresar a las instalaciones.
5. Mantener distanciamiento social.
6. Se recomienda tener el kit de viajero para bioseguridad que consta de: Tapabocas, atomizador personal de alcohol gliserinado o gel antibacterial.
7. Para los pagos puede solicitar link de pago o hacer transferencia con códigos QR desde su celular.



8. Diligenciar desde su celular el registro de pasajeros online en granaventura.co/registropasajeros o escaneando este código QR.



Asegurando el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio del COVID-19 para la movilización en los vehículos de la empresa. Se determina lo siguiente:

1. El guía o conductor tomará registro de temperatura antes de ingresar al vehículo, si se recogen fuera de las instalaciones de la empresa
2. No se permitirá el ingreso a los vehículos de la empresa por parte de personas que presenten síntomas de gripa o temperatura igual o superior a 38°C.
3. El uso de tapabocas es obligatorio y debe cubrir boca y nariz.
4. Se hará desinfección de calzado y manos al ingresar a las instalaciones.
5. Se recomienda tener el kit de viajero para bioseguridad que consta de: Tapabocas, atomizador personal de alcohol gliserinado o gel antibacterial.
6. Para los pagos puede solicitar link de pago o hacer transferencia con códigos QR desde su celular.



7. Diligenciar desde su celular el registro de pasajeros online en granaventura.co/registropasajeros o escaneando este código QR.



REGLAMENTO GENERAL Y RECOMENDACIONES - TOUR EN MEGAJEEP**NOSOTROS**

Grupo C&M .Co nace de la necesidad de revolucionar la economía y métodos de comercio, cuyo objetivo principal es la congregación de diversas empresas, con el fin de obtener un aprovechamiento máximo de su experiencia, conocimiento y posicionamiento en el mercado de cada uno de sus vinculados, nuestra motivación principal es obtener beneficios económicos a gran escala, mejorar las cadenas de producción y prestación de servicios, impulsar el turismo en nuestra región y fomentar proyectos sociales y sostenibles en poblaciones vulnerables, cabe resaltar que nuestros vinculados tienen total autonomía e independencia en sus procesos legales y administrativos; pero se rigen bajo políticas y criterios. definidos por el grupo.

Soluciones Turísticas RNT 63341 es una marca de Grupo C&M .Co SAS NIT 901234891 - 9. Somos una agencia operadora comprometida con el progreso de la región. Con alianzas estamos desarrollando productos y servicios de alta calidad.

Actualmente estamos creando el conjunto de servicios turísticos granaventura.co® trabajando con partners y proveedores en busca de ofertar lo mejor del mercado, aplicando técnicas innovadoras y de protección ambiental en la prestación del servicio.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Soluciones Turísticas es una agencia de viajes operadora que cumple los requisitos legales en aspectos turísticos, económicos, laborales y ambientales, que consolida la oferta turística del Eje Cafetero desde alojamiento, parques temáticos, experiencias, turismo de aventura y naturaleza entre otros; con el fin de integrar y/o solucionar las necesidades de los turistas y operadores de la región. Logrando mostrar a nacionales y foráneos la majestuosidad del paisaje, sus recursos hídricos, la cultura cafetera , así como la hospitalidad de la gente de nuestra región, lo anterior todo enmarcado bajo los más estrictos principios ambientales, turísticos, éticos, legales y sustentables.

La Agencia está comprometida con el cuidado de los recursos naturales, la protección y no contaminación de los afluentes. Buscando así la generación de empleo y la capacitación de las personas de la zona de influencia, promoviendo la sostenibilidad ambiental, social y cultural del Paisaje Cultural Cafetero y la viabilidad económica de la empresa.

**TOUR EN MEGAJEEP**

Disfruta del Paisaje en un vehículo diseñado exclusivamente para ofrecer comodidad y tradición.

Tour en MegaJeep® es un producto desarrollado por Soluciones Turísticas pensando en ofrecer un servicio de calidad, al repotenciar un icono de la región el Jeep y convertirlo en el MegaJeep®, único prototipo en COLOMBIA. Haz tu reserva y no te pierdas esta Gran Aventura.

ELABORÓ: MLR

REVISÓ: ALC

APROBÓ: CLR

REGLAMENTO GENERAL Y RECOMENDACIONES - TOUR EN MEGAJEEP**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- Cada MegaJeep® tiene capacidad para 9 personas sentadas.
- Cada MegaJeep® cuenta con silla individual y posición frontal, cinturón de seguridad, sonido de alta calidad, pantalla led, nevera y wifi.
- Es apto para todo el público.
- Reservas preferiblemente mínimo con 1 día de anticipación.
- Antes de hacer la transacción de reserva por favor llamar para verificar la disponibilidad del servicio.
- El recorrido se programa con el cliente.
- Punto De Encuentro Oficina del Balsaje en Montenegro Quindío Carrera 4 No. 23-55 y 23-61 - Barrio La Pista - Vía al Parque del Café.
- La duración del recorrido en el Megajeep es variable y depende de cada tour.
- Se recomienda llevar abrigo, ropa cómoda y de cambio, zapatos apropiados para el agua, bloqueador solar, repelente y los dispositivos electrónicos son responsabilidad del cliente. (Para los tours granaventura)

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Si el servicio es cancelado el mismo día, la penalidad es del 50% del valor total del servicio; pero si es cancelado por condiciones climáticas se reintegra el valor abonado menos el costo de la transacción. (Las transacciones que no tienen costo son las realizadas en efectivo o las transferencias bancarias).

PROHIBICIONES

1. Se prohíbe al viajero o turista efectuar la actividad de tour en Megajeep en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, que dificulten el estado de alerta que se debe mantener en la realización de una actividad. Las consecuencias generadas por este tipo de bebidas y sustancias no serán cubiertas por la póliza de responsabilidad civil que se ofrece en la empresa. (Colasistencia Extremo).

3. Se prohíbe el transporte y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante la realización de la actividad.

4. Se prohíbe arrojar elementos o desechos al cauce de los ríos donde se desarrolla la actividad, antes, durante y después de efectuar el recorrido.

RECOMENDACIONES

1. Para los tours GRANAVENTURA Se recomienda llevar ropa cómoda (pantalones y/o vestidos de baño, etc), zapatos apropiados para el agua, usar bloqueador solar moderado, sombrero o gorra, ropa seca para el regreso. (Los dispositivos electrónicos y demás pertenencias son responsabilidad del cliente).
2. Facilitar datos para el registro: Nombre, edad, nacionalidad, documento de identidad (No. Cédula, Tarjeta de identidad o registro, Pasaporte) e información médica de importancia si fuese el caso.

ELABORÓ: MLR

REVISÓ: ALC

APROBÓ: CLR

REGLAMENTO GENERAL Y RECOMENDACIONES - TOUR EN MEGAJEEP

3. Para los tours GRANAVENTURA con opción de río deben mantener siempre puesto el chaleco salvavidas; por ningún motivo se lo podrá quitar.
4. La empresa se compromete ante el turista a cumplir con el recorrido acordado con el cliente pero este debe estar totalmente cancelado.
5. En caso de accidente, la empresa lo ampara con una póliza de riesgo siempre y cuando este bajo el alcance establecido con la empresa de seguros (Colasistecias Extremo).
6. El turista se compromete a cumplir con todas la indicaciones y recomendaciones dadas por los conductores de los jeep willis y los guías acompañantes.
7. Todo menor de edad debe ir en compañía de un adulto responsable.
8. Informar si hay alguien con problemas cardíacos, de movilidad o psicologicos previamente diagnosticados por profesionales
9. Depositar las basuras en el lugar adecuado y no arrojar desechos en lugares de parada.
10. No ingerir agua de los afluentes (río, cascadas y quebradas) porque se consideran aguas no potables
11. Hacer uso adecuado de las sillas y no pararse sobre ellas.

Los turistas se comprometen a cumplir con los siguientes puntos, en caso de incumplimiento la empresa reportará a las entidades competentes.

Primero: Deberá comprometerse a prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Segundo: Deberá prevenir la comercialización ilegal de flora y fauna silvestre y evitar la compra de este tipo de animales.

Tercero: Deberá prevenir la comercialización de bienes culturales y evitar la compra de este tipo de objetos.

Cordialmente,

EQUIPO DE SOLUCIONES TURÍSTICAS

ELABORÓ: MLR

REVISÓ: ALC

APROBÓ: CLR